



PERÚ

Ministerio del
AmbienteServicio Nacional de
Áreas Naturales
Protegidas por el EstadoDirección de Gestión de
las Áreas Naturales
Protegidas*"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y Seguridad Alimentaria"*

Lima, 11 JUL. 2013

OFICIO N° 822 -2013-SERNANP-DGANPEconomista
IRIS CÁRDENAS PINO
Directora General de
Asuntos Ambientales Energéticos
Av. De las Artes Sur N° 260
San Borja.-

Asunto: Opinión técnica al segundo levantamiento de observaciones al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación del Programa de Exploración y Desarrollo en el Lote 88"

Referencia: Oficio N°1750-2013-MEM/AAE recibido el 01/07/2013

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación al documento de la referencia, a fin de remitir adjunto la Opinión Técnica N°234-2013-SERNANP-DGANP, referente a la Opinión Técnica al segundo levantamiento de observaciones al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación del Programa de Exploración y Desarrollo en el Lote 88" de la empresa Pluspetrol superpuesto a la Zona de Amortiguamiento del Parque Nacional del Manu.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración

Atentamente,

**Ing. Cecilia Cabello Mejía**Directora de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas
SERNANP

CC.- Jefatura del Parque Nacional del Manu.

8-11-55

SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO
DIRECCION DE GESTION DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

OPINION TÉCNICA N°234-2013-SERNANP-DGANP

SEGUNDO LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL
PROYECTO "AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO EN EL LOTE
88"

Oficio N° 1750-2013-MEM/AEE

I. GENERALIDADES

La creciente demanda en el mercado nacional de gas natural y los compromisos asumidos con el Estado, ha conducido al Consorcio a cargo del Lote 88 a programar la exploración de nuevas áreas del Lote, las cuales requieren, para su ejecución, de la elaboración y aprobación previa de un Estudio de Impacto Ambiental.

Pluspetrol Perú Corporation S.A. (Pluspetrol) con el objetivo de incorporar nuevas reservas de gas natural para satisfacer la demanda nacional de este hidrocarburo pretende continuar con actividades exploratorias en el sector norte y sur del Lote 88, en las estructuras denominadas "San Martín" "Kimaro" y "Armihuari".

El presente proyecto "Ampliación del Programa de Exploración y Desarrollo en el Lote 88" contempla tres subproyectos:

1. Prospección sísmica 2D (197 km) y 3D (379 km²)
2. Perforación de pozos exploratorios en seis (06) locaciones; y
3. Tendido de una línea de conducción de gas natural entre la Locación San Martín Este y Locación San Martín 3, de aproximadamente 10.5 km.

Los dos primeros subproyectos corresponden a una etapa exploratoria y el último a una de desarrollo.

El proyecto se desarrollará en el Lote 88, el cual se ubica en la cuenca del Bajo Urubamba, distrito de Echarati, provincia de La Convención, departamento de Cusco.

Asimismo, el proyecto se superpone a la Zona de Amortiguamiento del Parque Nacional Manu y a la Reserva Territorial Kugapakori, Nahua, Nanti y a territorio de las comunidades nativas de Segakiato, Cashiriari y Ticumpinia.

A continuación en la siguiente tabla, se muestra el área estimada a ser intervenida temporalmente por el proyecto, el cual representa aproximadamente el 0.34% del área total del Lote 88:



Subproyecto	Facilidades	Área (ha)	
1.- Sísmica	2D	Líneas Sísmicas*	39.4
		Campamentos Volantes (CVs)	6.2
		Helipuertos (HPs)	10.6
		Zonas de descarga (DZs)	3.3
		Campamento Sub Base**	3.0
		Sub Total	62.5
	3D	Líneas Sísmicas*	322.4
		Campamentos Volantes (CVs)	5.0
		Helipuertos (HPs)	8.6
		Zonas de descarga (DZs)	8.1
		Campamento Sub Base**	3.0
Sub Total	347.1		
Área Sísmica 2D y 3D		409.6	
Área a intervenir temporalmente por el proyecto de sísmica con relación Al área del Lote 88 (%)		0.29%	
2.- Perforación de Pozos	Locaciones (seis)	34.5	
Área Perforación de Pozos		34.5	
Área a intervenir por el proyecto de perforación de pozos con relación Al área del Lote 88 (%)		0.02%	
3.- Línea de Conducción	Derecho de vía	20.8	
	Campamentos temporales	1.0	
	Áreas de apoyo	18.8	
Área Línea de Conducción		40.6	
Área a intervenir por el proyecto de línea de conducción con relación Al área del Lote 88 (%)		0.03%	

II. CON RESPECTO A LA OPINIÓN

De acuerdo al expediente del segundo levantamiento de observaciones al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación del Programa de Exploración y Desarrollo en el Lote 88" presentado se absuelven y persisten las siguientes observaciones:

Observación 2: En el capítulo 1, ítem 4.2.1.2 Aspecto Ambiental – Reducción de la Huella del Proyecto, indicar cuáles serán los indicadores que determinen que el entorno se ha adaptado a la presencia del proyecto.

Respuesta: Se mencionan los indicadores de calidad ambiental y se da sustento de su uso como tales. Sin embargo, para la parte Hidrobiología-Fitoplancton sólo se mencionan los grupos Chlorophyta, Bacillariophyta y Cyanophyta, sin indicar de qué manera dichos grupos de microalgas pueden ser considerados indicadores, cabe indicar que estos grupos siempre son registrados en los cuerpos de agua indistintamente de la calidad que estos presenten. **Observación no absuelta.**

Observación 45: En el Capítulo 3, dentro del análisis hidrobiológico, tanto para las líneas sísmicas 2D y 3D, locaciones y línea de conducción se deberá considerar el cálculo de un índice de calidad de agua utilizando los resultados del estudio de fitoplancton y perifiton. Comparar dichos resultados con los respectivos al EPT.

Respuesta: Se sustenta que el cálculo del IDG no es aplicable para la región con bibliografía especializada. Al igual en la observación 2, se deberá explicar cuál es el sustento de considerar a las especies del grupo Bacillariophyta como indicadoras, si de acuerdo a la respuesta presentada no es posible utilizar a las especies de dicho grupo como indicadoras de calidad de agua. **Observación no absuelta.**

Observación 50: En el Capítulo 3, para la determinación de especies clave de invertebrados, sustentar porqué no se consideró a las especies de hábitats terrestres del orden Coleoptera y la familia Formicidae, siendo ambos grupos muy conocidos como indicadores de la calidad del suelo.

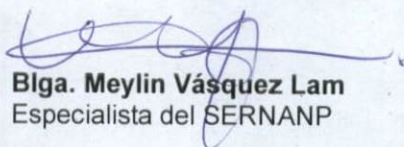
Además, para la evaluación de invertebrados para la línea de conducción no se ha considerado la inclusión de especies claves. Incluir.

Respuesta: En el anexo de la observación 50 se presenta la lista de especies de artrópodos registradas en la Línea de Conducción, sin embargo, las listas presentadas en dicho anexo corresponden a las locaciones San Martín Norte y San Martín Este y no a las zonas 1 y 2 de la evaluación realizada en la Línea de Conducción. **Observación no absuelta.**

III. CONCLUSION

Dichas observaciones deberán ser absueltas para la respectiva opinión técnica previa favorable del Instrumento de Gestión Ambiental.

Lima, 10 de julio de 2013


Blga. Meylin Vásquez Lam
Especialista del SERNANP

CC.- Jefatura del Parque Nacional del Manu.

CCM/MVL
SERNANP SAD N°9228 y CUT 12538 (2013)





MINISTERIO DE
ENERGIA Y MINAS

Nº Expediente

2311808

ESTADO : PENDIENTE

HOJA DE TRAMITE

Remitente: SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP Documento : OFICIO OF. Nº822-2013-SERNANP-DGANP

Asunto : MEDIO AMBIENTE Recepcion : 11/07/2013 12:22

REMITE OPINION TECNICA Nº234-2013-SERNANP-DGANP AL EIA DEL PROYECTOJ AMPLIACION DEL PROGRAMA DE EXPLORACION Y DESARROLLO EN EL LOTE 8 REF. AL OF. Nº1750-2013-MEM-AAE Folios : 3

Asunto Adicional:

REMITIDO A	ACCION	FECHA DERIV.	FECHA RECEP.	ADJUNTA DOCUMENTO	FIRMA
ASISTENCIA GRAL. DE ASUNTOS AMBIENTALES ENERGETICA		11/07/2013 12:22	11/07/2013 15:22		
AAE	09	11/07			
C. Tello	02	11/07	11/07	05/56 gm	
Jesus Blanco	19	11/07	11/07/13		

ACCIONES :

- | | | | | |
|--------------------------|--------------------------|----------------------------|-----------------------|-----------------|
| 01. Aprobar | 07.Coordinar | 13. Notificar | 19.Revisar | 25.Otro..... |
| 02.Archivar | 08.Difundir | 14.Opinar | 20.Tomar Accion | 26.Conocimiento |
| 03.Atención Prioritaria | 09. Firmar | 15. Preparar Respuesta | 21.Tomar Nota | |
| 04.Atender lo Solicitado | 10.Hablemos | 16. Proyectar Resolución | 22. Transcribir | |
| 05.Conocimientos y Fines | 11. Hacer Seguimiento | 17. Rehacer | 23. Visto Bueno Vª Bª | |
| 06. Consolidar | 12. Informar al Suscrito | 18. Responder Directamente | 24. Para Evaluar | |

OBSERVACIONES: